

BUENOS AIRES, 19 ABR 2012

VISTO el expediente N° 6349/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA solicita se realice una rectificación en la parte resolutiva y en el Anexo de la Resolución Ministerial N°197 de fecha 28 de enero de 2011, donde se le otorga reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título de Especialista en Medicina Social y Comunitaria, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Universidad se hace necesario realizar una modificación de la Resolución Ministerial N° 197/11 en lo referente a la denominación del título y la carrera.

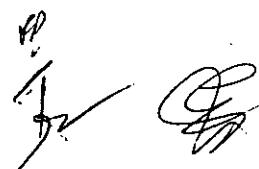
Que la mencionada carrera fue creada a través de la Resolución Rectoral N° 664 del 16 de agosto de 2007 con la denominación de ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA conducente al título de ESPECIALISTA EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA y acreditada por CONEAU a través de la Resolución N° 132/08.

Que la Resolución Ministerial N° 197/11 le dio validez nacional al título de Especialista en Medicina Social y Comunitaria perteneciente a la carrera de Especialización en Medicina Social y Comunitaria.

Que a los efectos de subsanar el error, resulta necesario dictar una Resolución complementaria de la N° 197/11 modificando la denominación del título y la carrera en la parte resolutiva y en el Anexo.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el <sup>su</sup> dictamen de su competencia.





Ministerio de Educación



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Modificar la Resolución Ministerial N° 197 de fecha 28 de enero de 2011, en su parte resolutiva y en el Anexo, en lo referente a la denominación de la carrera y el título, donde dice Especialización en Medicina Social y Comunitaria conducente al título de Especialista en Medicina Social y Comunitaria debe decir ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA conducente al título de ESPECIALISTA EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA que otorga la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Gu*  
*AP*  
*J*  
*GS*  
RESOLUCIÓN N° 520

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN